



APRUEBA NOMINA DE SELECCIÓN DEFINITIVA DEL CONCURSO N° 1 Y 2 TEMPORADA 2011 DEL SISTEMA DE INCENTIVOS PARA LA SUSTENTABILIDAD AGROAMBIENTAL DE LOS SUELOS AGROPECUARIOS DE LA REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

PUNTA ARENAS, 12 AGO 2011

RES. EX. N° 0589- / **VISTOS:** Lo dispuesto en la Ley N° 18.755; modificada por la Ley N° 19.283; lo establecido en la Ley N° 20.412 de 2010, que establece un Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; D.S. N° 59 del 10.08.2010, Ministerio de Agricultura, que fija el Reglamento de Ejecución de la Ley N° 20.412 de 2010, y D.S. N° 12, del 08.04.2011, que lo modifica; lo dispuesto en la Ley N° 20.481, Ley de presupuesto del Sector Público para el año 2011, que estableció la partida presupuestaria institucional con el objeto ejecutar el Programa Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; Res. Ex. N° 0346 del 02.05.2011, que aprueba Bases de los Concursos N° 1 y N° 2 de 2011, del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios, Región de Magallanes y Antártica Chilena; Res. Ex. N° 0466 del 20.06.2011, que designa Comisión Revisora de postulaciones, para la Región de Magallanes y Antártica Chilena; las Solicitudes de Postulación recibidas para los concursos N° 1 y N° 2 de la temporada 2011 del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios de la Región de Magallanes y Antártica Chilena; Res. Ex. N° 4855 de 2010, del Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero; Res. N° 1600 de 2008, de Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que han sido resueltas todas las reconsideraciones interpuestas por los/as postulantes que se consideraron perjudicados/as en el proceso de preselección para la obtención de incentivos, según lo dispuesto en el Art. 28 del D.S N° 59/10 del Ministerio de Agricultura.
2. Que han sido seleccionados/as, según orden de prelación dado por el puntaje alcanzado y conforme a las bases del respectivo concurso y cuyas pretensiones de incentivos han quedado cubiertas con los fondos disponibles asignados a los Concursos 1 y 2, Año 2011, según lo dispuesto en el Art. 27 del D.S N° 59/10 del Ministerio de Agricultura.

RESUELVO:

1. Apruébese la nómina de selección definitiva del Concurso N° 1 y del Concurso N° 2, temporada 2011, del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, constituido por los/as siguientes postulantes:

Av. Bulnes 0309 Tercer Piso Punta Arenas - Chile
Teléfono: (61) 238574 / 210698
www.sag.cl

OF. DE PARTES CENTRAL	
Folio Scan	428765
25 AGO 2011	
Pase a:	JSP C
CON ANT.	<input checked="" type="checkbox"/>
SAG SIN ANT.	<input type="checkbox"/>



20	256140008	DOBERTI GUIC EDUARDO JORGE		75	3.936.800	3.936.800
21	256230002	CUEVAS SLATTERY INES GREGORIA		71	6.022.880	6.022.880
22	256150002	ALTAMIRANO ALTAMIRANO JULIA NOEMI		71	2.850.750	2.850.750
23	256150012	MAC-LEAN FISTANIC RODRIGO		68	6.022.880	6.022.880
24	256020002	TERAIKE S.A.	[REDACTED]	68	2.218.099	2.218.099
25	256230000	SAPUNAR THIEL PABLO JUAN JULIO		65	5.744.582	5.744.582
26	256150008	RIOS COLLIER EUSEBIO BLANCO		63	6.022.880	6.022.880
27	256020000	AGRICOLA SANTA IRENE LIMITADA	[REDACTED]	59	5.900.000	5.900.000
28	256100006	VITELLE BUSTAMANTE MARIO NORBERTO		51	3.738.555	3.738.555
29	256020003	AGRICOLA KENO LTDA	[REDACTED]	51	5.900.000	5.900.000
30	256140001	RUIZ BARRIA JOSE FRONILDO		50	6.022.880	6.022.880

El/la beneficiario/a seleccionado/a que no desee acogerse al beneficio, deberá comunicar por escrito al Director Regional del SAG respectivo, su renuncia al mismo dentro de los 30 días corridos desde la notificación de este hecho. El no renunciar dentro del plazo señalado, significará su la aceptación por parte del beneficiario/a y su obligación de cumplir con la ejecución del Plan de Manejo seleccionado o bien ser objeto de la sanción contemplada en el Art. 13 de la Ley N° 20.412.

2. Publíquese en un diario de circulación regional y en lugares públicos de las Oficinas del SAG, el hecho de haber sido resuelto la nómina de selección definitiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE



[Handwritten Signature]
JORGE CVITANIC KUSANOVIC
INGENIERO AGRÓNOMO
DIRECTOR REGIONAL SAG (S)
"MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA"

[Handwritten Signature]
DHD/NSV/PGP

N° RNR 33 /

Distribución:

- División de R.N.R
- Encargado RNR Regional
- Encargada SIRSD-S Regional
- Administración y Finanzas Regional.
- Encargado Unidad Jurídica Regional.
- Unidad de Comunicación y Prensa Nivel Central ✓
- Oficina de Partes

Av. Bulnes 0309 Tercer Piso Punta Arenas - Chile
Teléfono: (61) 238574 / 210698
www.sag.cl

[REDACTED]